



Concejo Municipal
de Rosario

44606
7 5 NOV 2018



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 54.698)

Concejo Municipal

La Concejala Norma López ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La realización del Simposio "Debates Contemporáneos sobre la Arquitectura del Paisaje", organizado por la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, la Facultad de Ciencias Agrarias y la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, que se realizó en nuestra ciudad el día martes 20 de noviembre en el SUM de la Facultad de Arquitectura, y

Considerando: Que participaron del mismo, exponentes académicos internacionales y de diferentes universidades del país, como así también activistas de la materia, que debatieron sobre las problemáticas de la arquitectura del paisaje.

Que entre las invitadas e invitados se encuentra PhD. David Hays (USA), el Dr. José Vesprini, la Dra. Eleonora Carol, la Mg. Ana Valderrama, el Dr. Ignacio Barberis, el Mg. Mariano Domínguez Teixeira, la Arq. Soledad Ferreira, el Dr. Sergio Montico, la Dra. Bibiana Ciccuti y la Arq. Renata Berta, entre otros".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización del Simposio "Debates Contemporáneos sobre la Arquitectura del Paisaje", organizado por la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, la Facultad de Ciencias Agrarias y la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, llevado a cabo en nuestra ciudad el día martes 20 de noviembre en el SUM de la Facultad de Arquitectura.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores del evento, con la transcripción del artículo 4° de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al

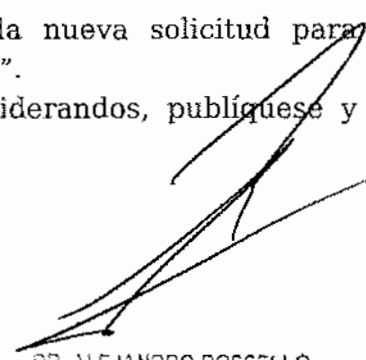
Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la Página Web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

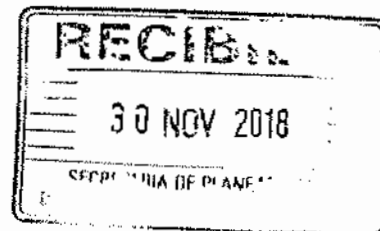
Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 22 de Noviembre de 2018.


Dr. GONZALO YMANZILLA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



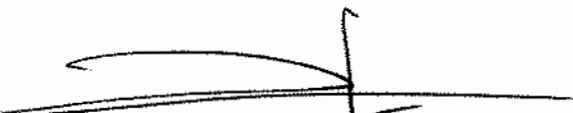

DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario



Rosario,

12 DIC 2018

Cumplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Arq. PABLO H. ÁBALOS
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario


Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

Expte. N° 247.147-P-2018 C.M.